



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

468

Aprobación de los Padrones Fiscales de suministro de agua potable de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y las liquidaciones integrantes

Habiendo aprobado los Padrones Fiscales de suministro de agua potable de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y las liquidaciones integrantes del mismo, a efectos de su notificación colectiva, se publica éste para su conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Estos padrones y las liquidaciones integrantes del mismo, se expondrán al público durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en éste podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación hasta la finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo que establece el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del citado tributo en las oficinas municipales de la calle de en Font núm. 1 de Petra y de 9,00 a 14 horas, y el plazo de cobro será de veinte días.

(Firmado electrónicamente: 20 de enero de 2022)

El alcalde
Salvador Femenias Riera

